REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 047 - 2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 27 FEB 2014

VISTOS: El Proveído de Gerencia de fecha 26 de Febrero del 2014, inserto en el Informe Nº 0021-2014/GRP-402000-402200-MJCG, de fecha 26 de Febrero del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Informático (POI), consiste en un instrumento de gestión a corto plazo, que define las actividades informáticas de las Entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles del Gobierno;

Que, con Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM, publicada el 14 de Enero del 2011 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó "La Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de la Entidades de la Administración Pública" y su Guía de Elaboración, Formulación y Evaluación, disponiendo el Artículo 4° que las Entidades a que se refiere el Artículo 3° de la Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema nacional de Control y de la Contraloría General de la República", deberán registrar en la Pagina Web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 0021-2014/GRP-402000-402200-MJCG, de fecha 26 de Febrero del 2014, el encargado de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones Ingeniero Manuel José Cueva Gómez, hace llegar al Director Sub Regional de Programación y Presupuesto la formulación del Plan Operativo Informático (POI) 2013, quien lo deriva al Gerente Sub Regional para su aprobación, la misma que es otorgada a través del Proveído de Gerencia de fecha 26 de Febrero del 2014, inserto en el Informe Nº 0021-2014/GRP-402000-402200-MJCG, de fecha 26 de Febrero del 2014, en donde dispone emitir el proyecto de resolución;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 744-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 29 de Noviembre del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Informático (POI) de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba para el Año 2014, el mismo que forma integrante de la presente Resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 047 - 2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 27 FEB 2014

ARTÍCULO SEGUNDO.- Registrar el Plan Operativo Informático (POI) a que se contrae el artículo presente, en la página web del Portal del Estado Peruano de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.peru.gob.pe/poi)

ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del soporte informática es la responsable del seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas consideradas en el Plan Operativo Informático 2014 (POI) de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

ARTÍCULO CUARTO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN-HUANCABAMBA
Ing. RAFAEL HERNÁN VELÁSQUEZ CASTAÑEDA
CIP 34495
GERENTE SUBREGIONAL (E)